



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

RESOLUCION No. _____ **255** **07 MAYO 2012**

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 003 de 2012"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que el presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por el IDEXUD

Que en el marco del Contrato Interadministrativo 2012432 suscrito entre la Secretaria Distrital de Movilidad y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se están prestando los servicios de Planeamiento e Interventoría. Para el cumplimiento del objeto contractual se hace indispensable la contratación del servicio de transporte automotor especial con el fin de que desplacen en el área metropolitana a todo costo a los ingenieros de interventoría y planeamiento de tráfico para la ejecución del Contrato Interadministrativo.

Que se hace necesario "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR Y A TODO COSTO CON EL FIN DE QUE DESPLACEN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BOGOTÁ AL PERSONAL DE INTERVENTORÍA Y PLANEAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMNISTRATIVO 2012432, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES."

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública, en especial, el artículo 21 del Acuerdo 08 de 2003 de la Universidad.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es de: SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS **(\$647.712.000.00) M/CTE. IVA Incluido**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No. 2193 del 2 de Mayo de 2012; emitidos por el



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

255 07 MAYO 2012

Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad; con cargo al rubro 3-0-991-00-00-02-9958-03, gastos generales Contrato Interadministrativo 2012432 entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR Y A TODO COSTO CON EL FIN DE QUE DESPLACEN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BOGOTÁ AL PERSONAL DE INTERVENTORÍA Y PLANEAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMNISTRATIVO 2012432, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES."

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación de los Términos de Referencial en la página Web de la Universidad y Portal Único de Contratación del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como fecha de apertura y cierre de la Convocatoria Pública las siguientes:

FECHA DE APERTURA: 10 de mayo de 2012.

FECHA DE CIERRE: 25 de mayo de 2012, hasta las 3:00 p.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

07 MAYO 2012

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

PINOCENCIO BAHAMÓN CALDERON
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Alvaro León Rojas	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Betsy Mabel Pinzón	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	